



JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 034 2018 00567 00** promovido por **MARÍA MERCEDES TRUJILLO GOMEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, AFP PORVENIR SA y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA	\$500.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – SEGUNDA INSTANCIA- A CARGO DE SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA	\$500.000,00
OTROS GASTOS- NOTIFICACIONES A CARGO DE SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA	\$30.000,00
OTROS GASTOS- NOTIFICACIONES A CARGO DE PORVENIR SA	\$20.500,00
TOTAL	\$1.050.500,00


YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, en firme lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

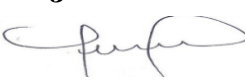
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

YMSL

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
42 del 23 de marzo de 2022.


YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria